



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

10 DE OCTUBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3604

BIENESTARSECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

**INICIO DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE TABASCO**

Con fundamento en los artículos 35, fracciones XLV y LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 43, fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, se expide el siguiente:

A V I S O

El 14 de febrero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición No. 138, Época 7A, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), que tiene como objetivo contribuir en la definición de los usos de suelo, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del medio ambiente con el desarrollo regional. Sin embargo, la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del oficio SPPA/220/2020, del 31 de Agosto de 2020, al analizar el (POERET), identificó criterios de regulación de actividades productivas en Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción federal, que se deberán apegar a los Programas de Manejo Correspondientes, aunado a diversos Criterios y Estrategias contenidas en el POERET, las cuales requieren ser modificadas y/o actualizadas.

Por lo anterior, se informa a la ciudadanía en general que se ha iniciado el proceso de modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET). Cuando se haya integrado el proyecto respectivo y de conformidad con el aviso correspondiente, que se hará a través de este medio, se convocará a la población para que participe en la consulta pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinte.

LIC. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE

Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
Presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco

